



Instituto Electoral del Estado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiséis de octubre de dos mil doce, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE

PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA

DIRECTOR JURIDICO

MTRO. JOEL PAREDES OLGUÍN

CONSEJERO ELECTORAL

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

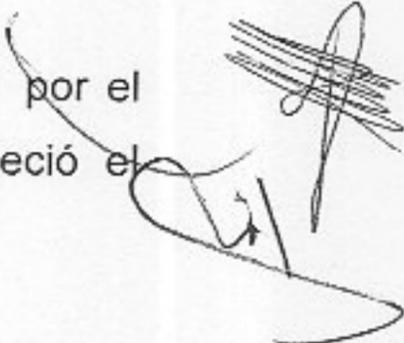
Respecto al punto tres al cumplimiento de Acuerdo-10/CRAF/181012 por el Titular de Dirección Jurídica de Este Organismo Electoral, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CRAF/261012.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil once del Partido Acción Nacional, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-006/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto,

con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Respecto al punto cuatro al cumplimiento de Acuerdo-12/CRAF/181012 por el Titular de Dirección Jurídica de Este Organismo Electoral, se estableció el siguiente acuerdo:



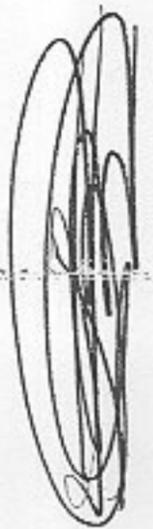
ACUERDO-02/CRAF/261012.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil once del Partido del Trabajo, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-007/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Respecto al punto cinco al cumplimiento de Acuerdo-15/CRAF/181012 por el Titular de Dirección Jurídica de Este Organismo Electoral, se estableció el siguiente acuerdo:



ACUERDO-03/CRAF/261012.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado



de la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil once del Partido Verde Ecologista de México, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-008/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto seis al cumplimiento de Acuerdo-18/CRAF/181012 por el Titular de Dirección Jurídica de Este Organismo Electoral, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-04/CRAF/261012.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil once del Partido Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-009/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto siete al cumplimiento de Acuerdo-20/CRAF/181012 por el Titular de Dirección Jurídica de Este Organismo Electoral, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-05/CRAF/261012.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil once del Partido Nueva Alianza, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-010/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto ocho al cumplimiento de Acuerdo-21/CRAF/181012 por el Titular de Dirección Jurídica de Este Organismo Electoral, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-06/CRAF/261012.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación,

correspondiente al año de dos mil once del Partido de la Revolución Democrática, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-011/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto nueve al cumplimiento de Acuerdo-22/CRAF/181012 por el Titular de Dirección Jurídica de Este Organismo Electoral, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-07/CRAF/261012.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con el informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil once del Partido Revolucionario Institucional, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-012/12, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

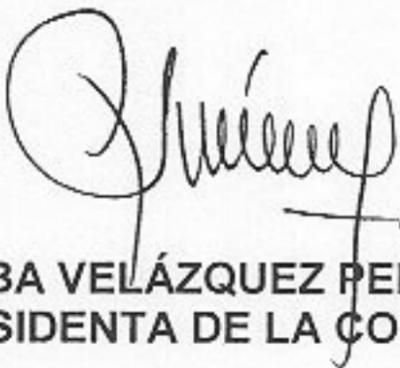
Continuando con el rubro de asuntos generales se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-08/CRAF/261012.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 82 fracción VIII, 90 fracción VIII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; y en términos del acuerdo CG/AC-008/12 del Consejo General, de sesión especial de fecha catorce de marzo del año dos mil doce 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y respecto de lo que se desprende del memorándum IEE/DJ-325/2012 signado por el Director Jurídico de este Organismo Electoral, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos aprobar el "INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL 2012 – OCTUBRE 2012" y en el mismo sentido se faculta a la Presidenta de esta Comisión Permanente para que remita el informe en trato al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para los efectos legales correspondientes.-----

ACUERDO-09/CRAF/261012.- Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 82 fracción VIII, 90 fracción VIII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y de los "Lineamientos Generales conforme a los cuales los Funcionarios y Empleados del Instituto Electoral del Estado deberán entregar a quienes los sustituyan al termino de su empleo, cargo o Comisión, los Elementos Humanos, Recursos Materiales y Financieros que les hayan sido asignados", los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos facultar a la Presidenta de esta Cuerpo Colegiado para que remita al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, el archivo documental de la COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS que obra en posesión de la Presidencia de esta Comisión.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil doce.-----

CONSEJERA ELECTORAL



**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



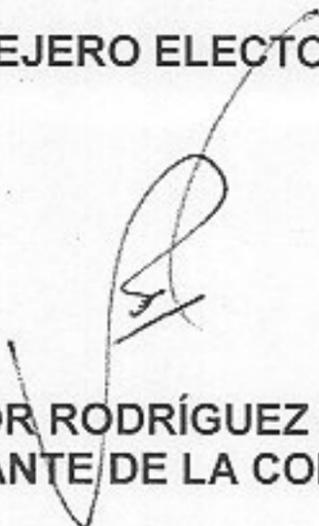
**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL



**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**